

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

2025/05303 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la toma de conocimiento de la solicitud de restitución de retribuciones de concejal.*

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"En sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 se configuró la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural de este Ayuntamiento, como cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía y régimen de retribuciones brutas anuales a percibir por el miembro de la Corporación que lo desempeñe.

Por resolución de alcaldía n.º 2023-1500, y posteriores modificaciones (resoluciones de alcaldía 2023-1822 y 2024-0154), fueron atribuidas a Irene Remedios Tello Florit las competencias delegadas de Urbanismo, Obras Públicas, Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, y Cultura y Patrimonio, incluido el cultural.

En fecha 28 de junio de 2023 y de acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la concejal manifestó aceptación expresa a la aplicación efectiva de dicho régimen de dedicación exclusiva con las correspondientes retribuciones económicas.

Mediante registro de entrada con número 2024-E-RE-6460, de fecha 9 de diciembre de 2024, D.ª Irene Remedios Tello Florit, concejala de esta corporación presentó renuncia expresa a la retribución económica que percibe por las competencias delegadas en el ejercicio de dicho cargo. Sobre la misma tomó conocimiento el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024.

Se ha recibido con número de registro de entrada 2025-E-RE-2689, de fecha 3 de abril de 2025, solicitud por parte de D.ª Irene Remedios Tello Florit, para "volver a percibir el sueldo que me corresponde".

El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que es competencia del Pleno, a propuesta del Presidente, determinar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva así como su retribución, y que el nombramiento en régimen de dedicación exclusiva sólo será de aplicación si hay aceptación expresa por parte del miembro de la corporación.

El artículo 75, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece el régimen de retribuciones que, en función de su responsabilidad, les corresponden, dentro de los límites fijados.

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales,

Propone

Primero. Tomar conocimiento de la solicitud de restitución de las retribuciones presentada por Irene Remedios Tello Florit.

Segundo. Comunicar la restitución de las retribuciones a la Seguridad Social para el trámite del alta oportuna.

Tercero. Proceder a la publicación de la restitución de las retribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su conocimiento general."

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Utiel, 6 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.